

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince de diciembre de dos mil veintiuno

VERBAL No. 110013103027**20200035000**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico en providencia adiada 4-10-2021 con la cual declara bien denegado el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE ⁽²⁾
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b029204f5e145077e659ea2b12f6b71b550f3ba642c5a1b9d2358e8a628b4293**

Documento generado en 15/12/2021 07:19:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>